

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. de Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 272

RETIRO, 22 de Enero 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.844 de 15.12.2014, que aprobó Presupuesto de la I. Municipal para el año 2015;
- 2.- El Decreto Exento N°747 de fecha 09.05.96, que aprobó Convenio de Cooperación Oficina de Coordinación e Informática del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades;
- 3.- La carta de fecha 20.01.2015 de la Asociación de Municipalidades Región del Maule;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Páguese la suma de \$880.000.- (Ochocientos ochenta mil pesos) a la Asociación de Municipalidades Región del Maule, monto correspondiente a la cuota de funcionamiento año 2015 conforme a Convenio suscrito con fecha 08 de mayo de 1996 y gírese dicho monto a nombre de Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, Rut N°65.087.839-6, entidad Administradora de los fondos del Capítulo Regional.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 080 -001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Tesorería Municipal
 - Control Interno
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/EBF/SMH/srh



[Handwritten signature]
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde